

**MEDIDA F
CIUDAD DE CHINO**

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA F

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida F de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

La Medida F fue incorporada a la boleta por el Concejo Municipal de Chino. Si es aprobada por la mayoría de los votantes que votan sobre la medida, se adoptaría una ordenanza que añadiría el Capítulo 3.44 al Código Municipal de Chino y derogarías las disposiciones existentes relativas al impuesto de licencia comercial.

Actualmente, la Ciudad impone un impuesto a la licencia comercial a las empresas que operan en ella. La medida reemplazaría partes de la estructura actual del impuesto sobre licencias comerciales por un impuesto basado en los ingresos brutos. El impuesto se aplicaría a los ingresos brutos atribuibles a la actividad comercial realizada en la Ciudad.

Para las empresas con ingresos brutos de \$75,000 o menos, el impuesto sería de \$25. Para los ingresos brutos superiores a \$75,000, la medida impondría las siguientes tasas impositivas máximas sobre los ingresos brutos superiores a \$75,000:

Negocios generales/minoristas: \$0.60 por cada \$1,000

Contratistas: \$1.00 por cada \$1,000

Servicios: \$1.00 por cada \$1,000

Empresas profesionales/avanzadas: \$1.50 por cada \$1,000

Negocios de bienes raíces/alquiler: \$1.50 por cada \$1,000

La medida autorizaría a la Ciudad a administrar, recaudar y hacer cumplir el impuesto sobre licencias comerciales, mediante reglas, procedimientos, auditorías, determinaciones, sanciones, intereses, procedimientos de reembolso y recursos de cobro, conforme a lo dispuesto en la ordenanza. El Ayuntamiento podría adoptar reglas de implementación y hacer enmiendas para administrar la ordenanza, aclarar procedimientos, corregir errores, conformar la ordenanza a la ley, o reducir, suspender o derogar el impuesto. El Concejo Municipal no podría, sin la aprobación adicional de los votantes, aumentar ninguna tasa impositiva por encima de la tasa máxima aprobada por los votantes, expandir el impuesto a personas o actividades no sujetas al impuesto, o aumentar de cualquier otro modo el impuesto de manera que requiera la aprobación de los votantes.

La medida es un impuesto general. Los ingresos del impuesto se depositarían en el Fondo General de la Ciudad y podrían destinarse a cualquier fin municipal lícito. La medida establece que los ingresos pueden destinarse a servicios generales de la Ciudad, como los de la policía y la respuesta de emergencia 911, las vías públicas, la seguridad y la limpieza de áreas públicas, la protección de las fuentes de agua potable locales y otros servicios generales de la Ciudad. La medida no restringe legalmente el uso de los ingresos para dichos propósitos.

Si la medida es aprobada, la ordenanza se consideraría adoptada cuando el Concejo Municipal declare los resultados de la elección y entraría en vigor en la fecha especificada en la ordenanza. Si la medida no es aprobada por la mayoría de los votantes, la ordenanza no sería adoptada y no tendría vigencia ni efecto.

Un voto "Sí" es un voto a favor de aprobar la ordenanza del impuesto sobre la licencia comercial.

Un voto "No" es un voto en contra de la ordenanza del impuesto sobre la licencia comercial.

La declaración anterior constituye un análisis imparcial de la Medida. Si desea una copia de la ordenanza o medida, llame a la oficina del funcionario de elecciones (Secretario Municipal) al (909) 334-3306 y se le enviará una copia sin costo alguno.

f/ Fred Galante, Abogado Municipal

Ciudad de Chino

Fecha: 7 de agosto de 2026